



Aprueba Trato Directo Con Capacit.

Decreto N° **2647**

Chillán Viejo, 17/05/2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra d del reglamento de la misma ley, donde se indica "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras Público"

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de capacitar a la señora Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud, en materias de "Contabilidad Gubernamental aplicada al ámbito Municipal, Educación y Salud".

Que Capacit imparte el curso de capacitación con los contenidos requeridos y que además cuenta con relator de alta experiencia en materia de Contabilidad - Finanzas y que se desempeña en el sector Municipal.

DECRETO

1.- **AUTORICESE** trato directo con Capacit, Rut N° 89.102.300-6, por curso "Contabilidad General de la Nación aplicada en el Municipio y sus Departamentos" a realizarse en la ciudad de Temuco los días 24 y 25 de Mayo de 2013.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.22.11.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



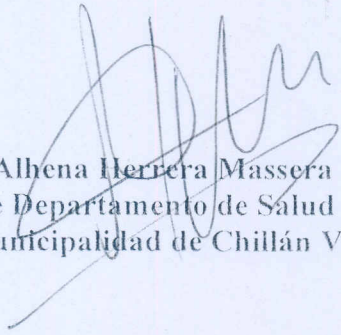
ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: CURSO CAPACITACIÓN
ID LICITACION	:
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de capacitar a la Sra. Mónica Henríquez Fuentes , Encargada de Finanzas del Departamento de Salud curso "Curso de Contabilidad General de la Nación Aplicada en el Municipio y sus Departamentos"
PROVEEDOR	: EMPRESA CAPACITACION CAPACIT, Rut N° 89.102.300-6
CONCLUSION	: Empresa CAPACIT imparte el curso de capacitación con los contenidos requeridos y que además cuenta con relator de alta experiencia en esta materia.
MARCO LEGAL	: El Art. 10, número 7, letra d del reglamento de la misma ley, "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio."


Alhena Herrera Massera
Jefe Departamento de Salud (s)
I. Municipalidad de Chillán Viejo

